

RFC emisor: SAPM840102222
Nombre emisor: MERCEDES ROCIO SANCHEZ PLASCENCIA
RFC receptor: IHE920518J25
NolTa'e receptor: INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
Código postal del receptor: 42080
Régimen fiscal receptor:
Uso CFDI Gastos en general.

Folio fiscal: [REDACTED]
No. de serie del CSD: [REDACTED]
Código postal, fecha y hora de emisión: 01090 2024-04-22 14:45:42
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Exportación
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto	No. Idmdif", "sali,"	Gralidad	CliwvdeunId.i	UnidN	Valor unit.to	Importe	DaecladD	O...,
81101512		1.00	E48	Unidad de servicio	28.000.00	28.000.00		Sí objeto de impuesto.
Dw:lpd6u	CAPACITACIÓN EN ANÁLISIS GEODESPACIAL Y CARTOGRAFIA EN SOFTWARE QGIS	Nº	pedimento		ImpuesID	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa o Cuota Importe
					IVA	Traslado	28.000.00	Tasa 16.00% 4,480.00
					ISR	Retención	28.000.00	Tasa 1.25% 350.00

Moneda: Peso Mexicano
Fon1a de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de pago: Credito

Subtotal	\$ 28,000.00
Impuestos trasladados	IVA 16.00% \$ 4,480.00
Impuestos retenidos	ISR \$ 350.00
Total	\$32,130.00

Sello digital del CFDI:



Sello digital del SAT:



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



RFC del proveedor de certificación:

No. de serie del certificado SAT

Fecha y hora de certificación: 2024-04-22 14:46:09



Nota: Se termina de requisitar al reverso.

Este documento es una representación física de un CFDI

Página 1 de 1

Se testean los datos de Folio Factura, Número de CSD emisor, Régimen Fiscal receptor, Régimen Fiscal Emisor, Código QR, Sello Digital del Emisor, Sello Digital del SAT y Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT con fundamento en los artículos 114 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como en lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, Capítulo VI numeral cuadragésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que la información fiscal se considera como datos confidenciales.